



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2028

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE LOS CONSEJO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, SEGÚN ACUERDO 787 DE 2023.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, en su artículo 56, literal e), se prevé la representación de egresados ante los Consejos de Facultad.

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de marzo de 2021, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila.

Que mediante Acuerdo 787 de 2023, se convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente ante los Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines y Ciencias Económicas y Administrativas.

Que según lo establecido en el numeral 4 del artículo quinto del Acuerdo 657 de 2021, expedido por el Consejo Superior, establece como función de la Secretaría General verificar que las fórmulas inscritas en calidad de principal y suplente cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado Acuerdo.

Que conforme al ítem 3 del artículo sexto del Acuerdo 787 de 2023, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de las planchas de los aspirantes a la representación de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas.

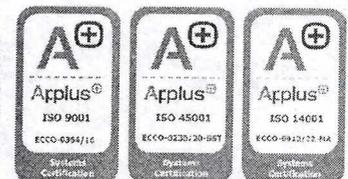
Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo sexto del Acuerdo 787 de 2023, corresponde a la Secretaría General verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes a la Representación de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto así:

"De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 657 del 19 de mayo de 2021, Para ser designado Representante de los egresados ante los consejos de facultad en calidad de principal y suplente, se requiere;

- a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años y pertenecer a un programa adscrito a la Facultad a la que aspira representar.*
- b) No tener sanciones penales o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.*
- c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.*

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX; (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX; (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los Consejos de Facultad de CORHUILA Pág. 2

- d) Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.
- e) Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.
- f) No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.
- g) Inscribirse en fórmula de principal y suplente".

Que, para los efectos de la evaluación de requisitos, la Secretaría General, solicitó a la Jefe de Talento Humano, certificación sobre la inexistencia de vínculo laboral de los aspirantes con la Corporación, para verificar el cumplimiento del literal c) de la norma antes transcrita. Así mismo, solicitó a la Jefe de Registro y Control Académico certificación para revalidar los literales a), e) y f).

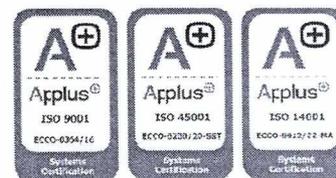
Una vez realizada la revisión documental aportada por los aspirantes se determinó lo siguiente:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS											
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	Ser egresado de pregrado y/o posgrado de programas propios de CORHUILA con antigüedad igual o superior a tres (3) años y pertenecer a un programa adscrito a la Facultad a la que aspira representar.	No tener sanciones penales o disciplinarias, durante los últimos cinco años.	No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.	Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.	No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.	Inscribirse en fórmula de principal y suplente.
1	SALOMON OSSA CRUZ	7.718.667	PRINCIPAL	ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	MANUEL FERNANDO CLAVIJO BARRERA	7.730.953	SUPLENTE	ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los
Consejos de Facultad de CORHUILA Pág. 3

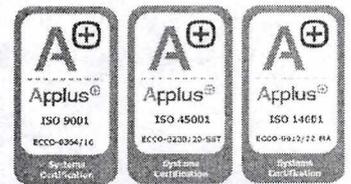
INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS											
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	Ser egresado de pregrado y/o posgrado de programas propios de CORHUILA con antigüedad igual o superior a tres (3) años y pertenecer a un programa adscrito a la Facultad a la que aspira representar.	No tener sanciones penales o disciplinarias, durante los últimos cinco años.	No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.	Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.	No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.	Inscribirse en fórmula de principal y suplente.
2	JAIME EDUARDO BRAVO CALDERON	12.209.087	PRINCIPAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JOSE LIBRADO LOSADA FARFAN	7.694.324	SUPLENTE	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En cuanto a la fórmula **No. 001** para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, encabezada por el señor **SALOMON OSSA CRUZ**, se determina que **NO CUMPLE**, habida consideración que, el aspirante principal si bien es egresado del Programa de Administración Bancaria y Financiera se observa en el certificado expedido por la Oficina de Registro y Control Académico de fecha 19 de julio de 2023 que reprobó una asignatura denominada "Administración Financiera" en el periodo 2010-A, por lo tanto, no reúne el requisito del literal f) artículo 4 del Acuerdo 657 de 2021 "No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado". En cuanto al profesional **MANUEL FERNANDO CLAVIJO BARRERA**, de igual forma, aporta certificados laborales, no obstante, no se evidencia el cumplimiento del literal d) de la citada norma, según se declara el contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa, por lo tanto, la fórmula no es admitida.

✕

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los
Consejos de Facultad de CORHUILA Pág. 4

Verificados cada uno de los requisitos se observa que la fórmula **No. 002** para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cumple a cabalidad con cada uno de ellos y en consecuencia son **admitidos** para continuar con el procedimiento establecido en el artículo Quinto del Acuerdo 567 de 2021.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES											
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	Ser egresado de pregrado y/o posgrado de programas propios de CORHUILA con antigüedad igual o superior a tres (3) años y pertenecer a un programa adscrito a la Facultad a la que aspira representar.	No tener sanciones penales o disciplinarias, durante los últimos cinco años.	No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.	Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.	No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.	Inscribirse en fórmula de principal y suplente.
1	OSCAR MAURICIO GÓMEZ ORTIZ	1.075.263.218	PRINCIPAL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JUAN ANTONIO MARROQUIN VEGA	1.079.179.963	SUPLENTE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

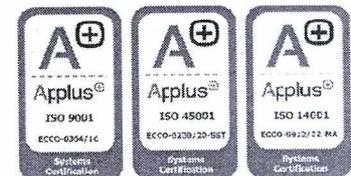
CONCLUSIÓN:

Verificados cada uno de los requisitos se observa que la fórmula **No. 001** para la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, cumple a cabalidad con cada uno de ellos y en consecuencia son **admitidos** para continuar con el procedimiento establecido en el artículo Quinto del Acuerdo 567 de 2021.

La presente Acta será publicada en el sitio web de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, www.corhuila.edu.co, link Institución: Participación Democrática y procesos de Designación: Participación Designación Egresados -Consejos de Facultad 2023, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución correspondientes a la facultades convocadas y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram, el día 31 de julio de 2023, según el ítem 5 del cronograma establecido en la convocatoria.

- ☉ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- ☉ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- ☉ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los
Consejos de Facultad de CORHUILA Pág. 5

Se podrán presentar reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos de los aspirantes para la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co durante los días 1, 2 y 3 de agosto de 2023.

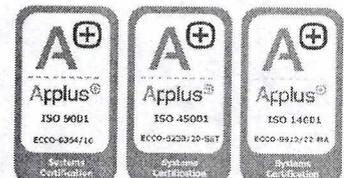
La Secretaría General, deja constancia que la evaluación se realizó teniendo como fundamento los documentos aportados por los aspirantes, bajo el principio de la presunción de buena fe y con fundamento en la información aportada por la Oficina de Talento Humano de CORHUILA.

Neiva, 31 de julio de 2023.

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"